

CONCURSO DE TRASLADOS ORDINARIO GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO AÑO 2021

Se ha publicado en el BOE de hoy, 13 de octubre, [la Orden JUS/1099/2021, de 30 de septiembre, por la que se convoca concurso de traslado entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.](#)

Así, como la Resolución, entre otras de los diferentes territorios competentes, de la **COMUNIDAD DE CANARIAS**: [Resolución de 30 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, por la que se convoca concurso de traslado entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.](#)

PLAZO DE PRESENTACIÓN.- La solicitudes se presentará entre el plazo comprendido entre el 14 al 27 de octubre, ambos inclusive (NOTA IMPORTANTE!!!, la Resolución de Canarias en relación al plazo, no es correcta, tiene un error que procederán a subsanarlo a la mayor brevedad)

CONFECCIÓN DE INSTANCIAS.- Todos los funcionarios que participen en el presente concurso de traslados entre los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, **deberán de rellenar la solicitud POR MEDIOS TELEMÁTICOS** entrando en la página web del Ministerio de Justicia, en la siguiente dirección: [https://www.mjusticia.gob.es/es/CIUDADANÍA/Empleo Público/Concursos de Traslado/CONCURSO DE TRASLADOS ORDINARIO GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO 2021](https://www.mjusticia.gob.es/es/CIUDADANÍA/Empleo_Público/Concursos_de_Traslado/CONCURSO_DE TRASLADOS ORDINARIO GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO 2021)

Una vez que hayan entrado en dicha página pulsarán en el enlace que aparece en la misma con el nombre **“G.T.A. Concurso de traslados”**

MODIFICACIÓN INSTANCIAS.- Si alguno de los solicitantes quisiera modificar una instancia ya confirmada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, podrá volver a generar y confirmar una nueva a través del Asistente de Inscripción

Dentro del período de inscripción, se pueden generar y confirmar tantas instancias como se desee, teniendo en cuenta que sólo tendrá validez en el concurso la última instancia presentada, es decir, que una vez grabada y confirmada la primera instancia, cada nueva acción realizada (Nueva instancia grabada y confirmada, o renuncia a la participación en el concurso), anulará la acción realizada anteriormente, por lo que quedará activa únicamente la última.

TU APOYO recompensa nuestro trabajo
13/10/2021

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-349564 / 607-555735
/ 600-755903

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423 / 652-816839
/ 629-519343

Edificio Judicial Arrecife
Tfno. 687-490881
Juzgados Fuerteventura
Tfno. 662-957275

MAIL.- ugtjusticiacanarias@gmail.com

WEB <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>

Twitter.- @CanariasUgt **FAX.-** 922349565@fax.gobiernodecanarias.org